

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Noviembre)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3540

#### CIRCULAR

En virtud de denuncias de la prensa que estoy en el caso de atender, y aún cuando por todos conductos y por todos los medios he reiterado las órdenes conducentes á evitar que se burlen los preceptos legales y mis disposiciones, creo procedente reproducir la circular de 25 de Julio último, inserta en el *Boletín* del día 26, á los efectos consiguientes.

Tarragona 4 de Noviembre de 1905.—El Gobernador, Benito Francia.

#### Circular que se cita

«Negociado de orden público.—**JUEGOS PROHIBIDOS.**—Hallándome dispuesto á exigir el cumplimiento de sus deberes y el de las disposiciones vigentes, á quienes por ministerio de la ley ejercen cargos dentro de la jurisdicción gubernativa que me compete, estimo pertinente excitar el celo de los agentes de mi Autoridad, para que de modo inexorable, y sin descanso, persigan los juegos

prohibidos, entregando con el atestado á disposición del Poder judicial, á cuantos infractores fueren sorprendidos, dándome cuenta del hecho, á los efectos oportunos.

Reconociendo además, como reconozco de buen grado, la alta misión social educativa y moralizadora de la Prensa, recibiré con singular complacencia, de la propia suerte que si proviniesen de otras honradas iniciativas particulares, cuantas denuncias se dignen facilitarme, en la seguridad de que, con semejantes informaciones, contribuirán al bienestar de la provincia y á la tranquilidad pública.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, previniendo á las Autoridades locales y Comandantes de los puestos de la Guardia civil, que de quedar enterados de la presente circular se servirán darme el oportuno aviso.

Tarragona 25 de Julio de 1905.—El Gobernador, Benito Francia.  
—Sres. Alcaldes y Comandantes de los puestos de la Guardia civil.»

Núm. 3541

#### Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado desertor del Regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería, Rafael Quer Ballester, hijo de Emilio y de Emilia, natural de Gracia (Barcelona), de 21 años, de estado soltero, de oficio albañil, de estatura 1'655 metros; sus señas: pelo castaño, cejas ídem, ojos melados, nariz regular, barba clara, boca regular y color sano.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Tarragona 4 de Noviembre de 1905.—El Gobernador, Benito Francia.

Núm. 3542

#### Orden público.—Circular

En virtud de lo dispuesto en el párrafo 3.º del reglamento de 3 de Julio de 1903 para la aplicación de la ley de Caza vigente de 16 de Mayo de 1902, se publica á continuación la relación de las licencias que por diferentes conceptos se han expedido por este Gobierno durante el mes de Octubre último.  
Tarragona 3 de Noviembre de 1905.—El Gobernador, Benito Francia.

#### Relación que se cita

Núm. de las licencias	Día en que se expiden	Nombres de los que las obtienen	Su domicilio	Clasificación de las licencias	Edad	Clase
567	12	José Tarragó Gisbert.	Rindecols.	Caza.	4	4ª
568	12	Cándido Planas Masalles.	Tarragona.	»	59	»
569	12	Victoriano Peris Alfonso.	Amposta.	»	50	»
570	12	Antonio Gimenez Mouné.	Idem.	»	25	»
571	12	Manuel Magriñá Fornós.	Idem.	»	25	»
572	12	Ildefonso Sans Bayarri.	Alcanar.	»	34	»
573	12	Enrique Molet Murial.	Santa Bárbara.	»	24	»
574	12	Rafael Casanova Colomé.	Aldover.	»	18	»
575	12	Juan Urgellés Barberá.	Reus.	»	36	»
576	12	Juan Almirall Almirall.	Vendrell.	»	18	»
577	12	Domingo Vercelli Marrola.	Tarragona.	»	45	»
578	12	Juan Borrell Canadell.	San Carlos.	»	49	»
559	12	Antonio Reverter Queralt.	Alcanar.	»	37	»
560	12	Bautista Valls Sorolla.	Idem.	»	30	»
561	12	Juan B.ª Fusté Dalman.	Vendrell.	»	51	»
562	12	José Pallarés Brull.	Ametlla.	»	20	»
563	12	Carlos Gasulla Miró.	Tortosa.	Arma.	40	»
564	12	Vicente Fonollosa Amaré.	Roquetas.	Caza.	»	»
565	12	Bernardo Baset Roselló.	Idem.	»	»	»
566	12	José Baset Balagué.	Idem.	»	22	»
567	12	Joaquín Vea Miró.	Vinebre.	Arma.	51	»
568	12	Domingo Valdeperes Audi.	Tortosa.	Caza.	36	»
569	12	Bautista Sancho Queralt.	Alcanar.	»	»	»
570	12	Ramón Ferrer Freixas.	Reus.	»	47	»
571	12	Jaime Oriol Papacell.	Idem.	»	34	»
572	12	Buenaventura Torté Balsells.	Idem.	»	29	»
572	12	Juan Llenas Vargas.	Valls.	»	46	»
573	12	José Queralt Sales.	Ulldecona.	Arma.	43	»
574	12	Alberto Zaragoza Pastor.	Tortosa.	Caza.	45	»
575	12	Pío Battista Vaile Bruno.	Idem.	»	47	»
576	12	José Más Durán.	Idem.	»	17	»
577	12	Guillermo Soler Bas.	Tarragona.	»	»	»
578	12	Andrés Güell Ferrando.	Valls.	»	36	»
579	12	Fra.º Javier Pellicer Montaner.	Reus.	»	23	»
580	12	Baltasar Rin Pané.	Idem.	»	35	»
581	12	Antonio Pellicer Montaner.	Idem.	»	26	»
582	12	José M.ª Pagés Moreu.	Idem.	»	37	»
583	12	Vicente Miralles Verdet.	Amposta.	Pescá.	»	»
584	12	Evaristo Farnós Arasa.	Santa Bárbara.	Caza.	18	»
585	12	Salvador Marca Minguell.	Reus.	»	45	»
586	12	José Martí Solé.	Idem.	»	30	»
587	12	José Torres Banach.	Riudoms.	»	24	»
588	12	Francisco Domingo Forcadell.	Idem.	»	55	»
589	12	Juan Oriol Molous.	Idem.	»	45	»
590	12	Antonio Virgili Cardona.	Idem.	»	21	»
591	12	Luis Pujol Casas.	Idem.	»	34	»
592	12	Juan Llubra Torrell.	Idem.	»	24	»
593	12	Mateo Gispert Salvadó.	Idem.	»	25	»



Núm. de las licencias	Día en que se expiden	Nombres de los que las obtienen	Su domicilio	Clasificación de las licencias	Edad	Clase	Núm. de las licencias	Día en que se expiden	Nombres de los que las obtienen	Su domicilio	Clasificación de las licencias	Edad	Clase
594	7	Jaime Anguera Tió.	Riudoms.	Caza.	24	4ª	685	20	José Bravo Melendes.	Tarragona.	Caza.	23	4ª
595	»	Francisco Casanovas Rodón.	Valls.	Arma.	35	»	686	»	Francisco Solves Pons.	Idem.	»	25	»
596	»	Benito Piñol.	Tarragona.	»	44	»	687	»	José Morera Banús.	Reus.	»	25	»
597	»	Manuel Aragonés Valls.	Tortosa.	»	»	»	688	»	Hipólito Monseny Pamies.	Idem.	»	45	»
598	»	Antonio Rodríguez Muñoz.	Tarragona.	Caza.	28	»	689	»	Antonio Masdeu Fonoll.	Masó.	»	53	»
599	9	José M.ª Figuerola Colubí.	Valls.	»	26	»	690	»	José Gimbernat Ferré.	Cambrils.	»	31	»
600	»	José Caylá Miracle.	Idem.	»	47	»	691	»	Juan Vidal Corbella.	Idem.	»	45	»
601	10	Enrique Nomen Fadoro.	Tortosa.	»	42	»	691	»	José Ribot Rovira.	Idem.	»	59	»
602	»	Jaime Amorós Busquet.	Corbera.	»	53	»	693	»	Antonio Malla Bas.	Idem.	»	45	»
603	»	Emilio Pedrola Serres.	Gandesa.	»	26	»	694	»	Francisco Artiga Sardá.	Idem.	»	55	»
604	»	Gabriel Cid Cid.	Santa Bárbara.	»	35	»	695	»	José Vizcarro Muñoz.	Ulldecona.	»	52	»
605	»	Salvador Pujol Grau.	Valls.	»	26	»	696	»	Miguel Alimbau Solé.	Vilaseca.	»	32	»
606	»	Vicente Contra Gómez.	Corbera.	»	42	»	697	»	José Poy Gavaldá.	Ulldecona.	»	44	»
607	»	Ramón Montserrat Rovira.	Puigpelat.	»	17	»	698	»	Agustín Ferré Gilabert.	Santa Bárbara.	»	53	»
608	»	Juan Ferré Inglés.	Valls.	Arma.	40	»	699	»	Vicente Royo Abelló.	Santa Bárbara.	»	63	»
609	»	Joaquín Gás Cid.	Santa Bárbara.	Caza.	25	»	700	»	Joaquín Cid Ferré.	Idem.	»	46	»
610	»	Joaquín Gaya Ferré.	Idem.	»	41	»	701	»	Pedro Gimeno Clua.	Idem.	»	50	»
611	»	Eusebio Centelles Pallarés.	Tortosa.	»	23	»	702	»	José Cuachat Subirats.	Idem.	»	45	»
612	»	José M.ª Torrens Llanés.	Torredembarra.	»	31	»	703	»	José Arasa Querol.	Idem.	»	46	»
613	»	Domingo Ramos Benaiges.	Benifallet.	»	43	»	704	»	José Baró Ginesta.	Idem.	»	42	»
614	»	Joaquín Cid Ramos.	Idem.	»	37	»	705	»	Joaquín Cuadrat Subirats.	Idem.	»	30	»
615	»	José Llecha Codina.	Riudoms.	»	»	»	706	»	Pablo Virgili Sanromá.	Tortosa.	»	43	»
616	»	Salvador Mestre Porqueras.	Idem.	»	»	»	707	21	José Roig Porta.	Reus.	»	39	»
617	»	José M.ª Roigé Domingo.	Idem.	»	»	»	708	»	Ruperto Guirol Roca.	Tarragona.	Arma.	20	»
618	11	Jaime Fortuny Virgili.	Secuita.	»	35	»	709	23	Francisco Alba Monsolis.	San Carlos.	Caza.	»	»
619	»	Francisco Aguilar Guasch.	Alcover.	»	»	»	710	»	Francisco Barceló Gil.	Vandellós.	»	»	»
620	»	Antonio Miró Olivé.	Vendrell.	»	45	»	711	»	José Vallés Lleixá.	Tortosa.	»	»	»
621	»	Juan Fernández Fortuny.	Tarragona.	»	62	»	712	24	Vicente Callau Cabanes.	Idem.	»	»	»
622	»	Juan Roch Dolz.	Tortosa.	»	41	»	713	»	Arturo Carbonell Folch.	Roquetas.	»	45	»
623	»	Eduardo Oller Mallol.	Valls.	»	31	»	714	»	Serafin Javiera Arasanz.	Tarragona.	Arma.	41	»
624	12	Juan Bargalló Capafóns.	V.ª Escornalbou	»	23	»	715	»	Joaquín Fabra Ferré.	Ulldecona.	Caza.	37	»
625	»	Tomás Beltrán Pruñonosa.	Ulldecona.	»	33	»	716	»	Camilo Masden Arnau.	Idem.	»	48	»
626	»	José Roig Millán.	Idem.	»	39	»	717	»	José Bartomeu Muria.	Tortosa.	»	»	»
627	»	Gerónimo Guinovart.	Tortosa.	»	45	»	718	»	Juan Bargalló Valls.	Montbrío.	»	67	»
628	13	Jaime Roig Figuerola.	Reus.	»	30	»	719	25	Fernando de Llanés y Bas.	Tarragona.	»	19	»
629	»	Juan Miró Albet.	Arbós.	Arma.	35	»	720	26	Francisco Sanz Mayor.	Tortosa.	Arma.	26	»
630	»	Juan Vidal Budí.	Cambrils.	Caza.	39	»	721	»	José Gaya Forés.	Idem.	Caza.	53	»
631	»	Ramón Esplugas Banús.	Idem.	»	34	»	722	»	Joaquín Curto Ciel.	Idem.	»	45	»
632	»	Juan Masagué Fábregas.	Idem.	»	28	»	723	»	José Fontcuberta Subirats.	Idem.	»	45	»
633	»	José Font Alterats.	Idem.	»	25	»	724	»	Evaristo Fábregas Pamies.	Reus.	»	38	»
634	»	Antonio Canillo Mestre.	Idem.	»	52	»	725	27	Eusebio Guasch Ferré.	Ulldecona.	»	33	»
635	»	Juan Queralt Plá.	Santa Bárbara.	»	50	»	726	»	Bautista Forcadell Muñoz.	Idem.	»	44	»
636	»	José Sabaté Cardona.	Idem.	»	27	»	727	»	Francisco Plana Sonet.	Altafulla.	»	43	»
637	»	Agustín Montllau Querol.	Idem.	»	37	»	728	»	Juan de Samá de Torrents.	Calafell.	»	34	»
638	»	Antonio Arasa Cid.	Idem.	»	47	»	729	»	Antonio de Samá de Torrents.	Idem.	»	51	»
639	»	Tomás Cid Ascensi.	Idem.	»	39	»	730	»	Angel Fabregat Cruz.	Tortosa.	»	28	»
640	»	Joaquín Aragonés Colomí.	Idem.	»	49	»	731	»	Juan Borrás Gasparin.	San Carlos.	»	47	»
641	»	Joaquín Monteverde Ayet.	Gandesa.	»	40	»	732	»	Miguel Rosalés Castellví.	Idem.	»	45	»
642	»	Miguel Blasco Peyró.	Amposta.	»	27	»	733	28	Pedro Ferré Sardá.	Reus.	»	20	»
643	»	Domingo Princep Murall.	Tortosa.	»	30	»	736	»	Salvador Boada Mañé.	Nulles.	Arma.	49	»
644	»	José Fernández Llop.	Fatarella.	»	31	»	725	»	Carlos Wagner Chodron.	Idem.	Caza.	32	»
645	14	José Rizo Romero.	Cambrils.	»	34	»	736	»	Salvador Teixés Seguí.	Reus.	»	46	»
646	»	Mariano Nolta Marca.	Reus.	»	»	»	737	»	Alberto Mercadé Durán.	Idem.	»	42	»
647	»	Ramón Altés Feliu.	Idem.	»	39	»	738	»	Rafael Mutiló Roig.	Tarragona.	»	45	»
648	»	Ignacio Barrera Constantí.	Idem.	»	22	»	739	»	Juan Más Oriol.	Viñols.	»	31	»
649	»	Andrés Aluja Torné.	Valls.	»	46	»	740	»	José Vidal Tares.	Idem.	»	33	»
650	»	Pablo Fornés Marca.	Reus.	»	42	»	741	»	José Mallaré Gené.	Idem.	»	37	»
651	»	Pedro Boleda Oliva.	Idem.	»	33	»	742	»	Juan Vidal Oriol.	Idem.	»	24	»
652	»	Juan Vallés Vallduví.	Idem.	»	»	»	743	»	Magín Tomás Moliné.	Tarragona.	»	38	»
653	»	Francisco Prius Demestre.	Idem.	»	38	»	744	30	Guillermo Castell Balada.	Alcanar.	»	56	»
654	»	Antonio Vallvé Ferrer.	Idem.	»	57	»	745	»	Antonio Sanz Rubio.	Idem.	»	»	»
655	»	Francisco José Dalmau.	Tarragona.	»	22	»	746	»	Damián García Lleixá.	La Galera.	»	»	»
656	»	Ignacio Esteve Parés.	Valls.	»	56	»	747	»	Joaquín Tomás Chavarría.	Idem.	»	»	»
657	»	Fernando Esteve Grau.	Idem.	»	25	»	748	»	José Bernad Ferré.	Idem.	»	»	»
658	»	Ramón Basquets Pié.	Alcover.	Arma.	44	»	749	»	Agustín Ferreres Rallo.	Idem.	»	»	»
659	»	Eduardo Brufau Estabella.	Santa Coloma.	Caza.	25	»	750	»	Agustín Fibla Farnós.	Idem.	»	»	»
660	»	Juan Llobera Alemany.	Rocafort Queralt	»	44	»	751	»	Carlos Ferré Bernad.	Idem.	»	»	»
661	»	Isidro Llobera Alemany.	Idem.	»	42	»	752	»	Jaime Bartomeu Lleixá.	Idem.	»	»	»
662	»	Juan Burjales Mayor.	Cherta.	»	48	»	753	»	Octavio Martinell Brunet.	Valls.	»	22	»
663	16	Miguel Sancho Valls.	Ulldecona.	»	49	»	754	»	Joaquín Chavarría Bonfill.	Roquetas.	»	45	»
664	»	Juan Vidal Padró.	Tarragona.	»	21	»	755	31	José Solé Gils.	Secuita.	»	36	»
665	»	Salvador Barceló Sabaté.	Falset.	»	48	»	756	»	José Jové Tamarit.	Reus.	»	»	»
666	»	Manuel Piñol G. de Villoria.	Tortosa.	»	29	»	757	»	Pablo Ribé Barral.	Idem.	»	»	»
667	17	Juan Martí Ribé.	Pla de Cabra.	»	49	»	758	»	Victor Carbó Cabrera.	Tortosa.	Arma.	42	»
668	»	Juan Lamotte Herrera.	San Carlos.	»	51	»	759	»	Juan Ferrerons Sagalá.	Masllorrens.	»	49	»
669	»	Emilio Tudores Bernat.	Milá.	»	24	»	760	»	Pedro Ferrer Font.	Reus.	Caza.	49	»
670	18	Bautista Gil Sabaté.	Tivisa.	»	49	»							
671	»	Enrique Cedó Pascual.	Idem.	»	43	»							
672	»	Rafael Cedó Pallisé.	Idem.	Arma.	62	»							
673	»	Manuel Pallarés Vidal.	Amposta.	Caza.	»	»							
674	»	Tomás Gavaldá Roselló.	Constantí.	»	18	»							
675	19	Miguel Barberá Curto.	Roquetas.	»	52	»							
676	»	Baldomero Dassoy Rullo.	Tortosa.	»	»	»							
677	»	Ricardo Climent Ferrer.	Idem.	»	42	»							
678	»	Juan Sagristá Pedrell.	San Carlos.	Arma.	50	»							
679	»	Vicente García Tarragó.	Idem.	»	59	»							
680	20	José Miret Ivern.	Tarragona.	»	35	»							
681	»	José Blanch Blanch.	Tortosa.	Caza.	24	»							
682	»	Joaquín Gavaldá Martí.	Roquetas.	»	40	»							
683	»	José Abelló Boronat.	Gratallops.	Arma.	47	»							
684	»	Pedro Arasa Balagué.	San Carlos.	Caza.	»	»							

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3543

EDICTO

Contribución territorial rústica.—1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1904.

Don Andrés Celma Miravall, Agente recaudador para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del ex-

presado concepto correspondientes al año arriba citado, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto a fin de que llegue a conocimiento de los mis-



mos que con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el art. 93 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes; bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Núm. 1.014.—Débito 20'12 pesetas.—Pedro Vidal Balagué.—Una heredad sita en este término municipal y partida Cova alta, 1.543 pesetas.

Núm. 1.037.—Débito 3'20 pesetas.—José Accensi Querol.—Una heredad en la partida Calacho y Terrapico, 264'40 pesetas.

Núm. 1.159.—Débito 25'12 pesetas.—Juan Arasa Vallderes.—Una heredad en la partida Coloma, 2.197'60 pesetas.

Núm. 1.346.—Débito 0'92 pesetas.—Viuda de José Botella Maimó.—Una heredad partida Cova avellanés, 80 pesetas.

Núm. 1.331.—Débito 3'20 pesetas.—Manuela Caballé Cervera.—Una heredad partida Coloma, 277 pesetas.

Núm. 1599.—Débito 2'52 pesetas.—Antonio Escoda Mauri.—Una heredad partida Valfaria, 224'40 pesetas.

Núm. 1615.—Débito 3'42 pesetas.—Francisca Espuny Felip.—Una heredad partida Creu decantada, 294 pesetas.

Núm. 1.656.—Débito 3'90 pesetas.—José Fabra Escoda.—Una heredad partida Carreretes, 346'20 pesetas.

Núm. 1.899.—Débito 2'74 pesetas.—Viuda de Antonio Grau Espada.—Una heredad partida Pandorga, 250 pesetas.

Núm. 1.920.—Débito 26'96 pesetas.—Teresa Grau Canes.—Una heredad partida Valfaria 2.360 pesetas.

Núm. 2.038.—Débito 12'12 pesetas.—Tomas Luis Sanz.—Una heredad partida Galacho y Terrapico, 2.127'20 pesetas.

Núm. 2.313.—Débito 3'65 pesetas.—Sebastián Roca Bolau.—Una heredad partida Galacho y Terrapico, 322'20 pesetas.

Núm. 2.612.—Débito 3'20 pesetas.—Isidro Verge Pujol.—Una heredad partida Regués-Nous, 200 pesetas.

Así, pues, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo para que surta los efectos oportunos.

Roquetes 28 de Octubre de 1905.—Andrés Celma.

Núm. 3544

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Cenia

Ha comparecido ante esta Alcaldía el vecino Vicente Villalba Bellido denunciando que el día 29 de Octubre último se ausentó del domicilio conyugal su esposa Teresa Royo Fonollosa, de cincuenta y seis años de edad, color moreno, estatura baja, viste pobremente y de payesa, sin que hasta la fecha hayan dado resultado alguno las gestiones por él practicadas para averiguar su paradero. Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades, a las que se ruega que por medio de sus agentes procedan a su busca, y en caso de ser encontrada lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Cenia 2 de Noviembre de 1905.—El Alcalde ejerciente, José Estrada.

Modelo núm. 3.

PROVINCIA DE TARRAGONA

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas observadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes de la fecha.

DISTRITO	PUEBLOS	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD	FECHA DE LA APARICIÓN	DEFUNCIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA						DEFUNCIONES EN EL MES DE LA FECHA						OBSERVACIONES											
				GANADO		PERROS		AVES		GANADO		PERROS		AVES													
				De cerda.	Cabrío	Lanar	Vacuno	Asnal	Mular	Caballar	Conejos	Aves	Gatos	Perros	Conejos	Aves	Gatos	Perros	De cerda.	Cabrío	Lanar	Vacuno	Asnal	Mular	Caballar		
Tortosa	Jesús y Maria	Viruela	18 Septiembre.																								
Idem	Cava	Idem	Idem																								
Idem	Enveja (Tortosa)	Idem	Idem																								
Idem	Idem	Idem	Idem																								
Falset	Idem	Idem	Idem																								
Montblanch	Idem	Idem	Idem																								
Valls	Idem	Idem	Idem																								
Reus	Idem	Idem	Idem																								
Vendrell	Idem	Idem	Idem																								
Gandesa	Batea	Viruela	25 Septiembre.																								
Tarragona																											
				TOTALES																							

Tarragona 30 de Septiembre de 1905.

El Inspector provincial Veterinario,

A. Rafael Pi.

Núm. 3545

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Provincia de Tarragona

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia durante el mes de Octubre de 1905.

**Nacidos vivos:**

Legítimos	29
Ilegítimos	5
<b>Total</b>	<b>34</b>

**Nacimientos por 1.000 habitantes:** 1'42

**Nacidos muertos:**

Legítimos	3
Ilegítimos	0
<b>Total</b>	<b>3</b>

**Defunciones ocurridas por:**

Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	1
Otras tuberculosis	1
Cáncer y otros tumores malignos	1
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	2
Enfermedades orgánicas del corazón	4
Bronquitis aguda	1
Bronquitis crónica	1
Pneumonia	2
Otras enfermedades del aparato respiratorio	1
Diarrea y enteritis	2
Diarrea en menores de dos años	1
Cirrosis del hígado	1
Nefritis y mal de Bright	1
Muertes violentas	1
Otras enfermedades	8
<b>Total</b>	<b>31</b>

Defunciones por 1.000 habitantes: 1'30  
Tarragona 2 de Noviembre de 1905.  
—El Jefe de Estadística, Miguel Cuesta.

Núm. 3546

Don Olegario Mariné Compte, Alcalde constitucional de Alforja, Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo a venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno a cinco años, a contar desde el día 1.º de Enero de 1906 hasta 31 de Diciembre de 1910, por medio de pujas a la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, a contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, bajo el tipo de 13.757'43 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también a venta libre por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado, y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas por un período de uno a tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, a contar desde el siguiente al en que tuvo efecto la segunda a venta libre, siendo el cupo de líquidos 7.536'36 pesetas; el de sal 983'14 pesetas, y el de carnes 2.475'19 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta pri-



mera subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas, en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Alforja 31 de Octubre de 1905.—Olegario Mariné.

Núm. 3547

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus

El día 14 de Noviembre, á las doce en punto de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi Presidencia, ó la del Sr. Concejal en quien delegue, el acto de la subasta 2.ª de la adquisición de 1.000 metros cúbicos de piedra machacada para el afirmado de las calles de la ciudad, bajo el precio de 7.500 pesetas, y con sujeción á los presupuestos, planos y pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobadas por la Corporación, que se hallan de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Secretaría municipal.

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores presentarán sus instancias extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, con sujeción al modelo que más abajo se inserta, acompañando la cédula personal y el resguardo del depósito del 5 por 100, equivalente á 375 pesetas, efectuado en la Depositaria municipal, el cual deberá elevarse al 10 por 100 cuando el Excmo. Ayuntamiento haga la adjudicación definitiva como garantía del contrato.

Lo que se anuncia para general conocimiento. Reus 3 de Noviembre de 1905.—El Alcalde Presidente, José Casagualda.—Por A. de S. E., el Secretario, J. de Montagut.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ....., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en los Diarios de la localidad y en el Boletín oficial de la provincia para la adjudicación de 1.000 metros cúbicos de piedra machacada, de los cuales 750 piedra silica negra y 250 piedra caliza, se comprometo á efectuarlas con la rebaja del (tanto) por ciento, (expresado en letras), y con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y económicas, de las que estoy enterado y conforme.

(Reus, fecha y firma del proponente.)

Núm. 3548

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Albiñana

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y urbana para el próximo año de 1906, quedan de manifiesto en la Secretaría por término de ocho días, para que puedan ser examinados y producirse las reclamaciones oportunas.

Asimismo y por igual término y á los propios efectos, queda expuesta la

matrícula de subsidio del próximo año.

Albiñana 30 de Octubre de 1905.—El Alcalde, José Robert.

Núm. 3549

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Canonja

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y urbana para el próximo año 1906, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Canonja 2 de Noviembre de 1905.—El Alcalde accidental, José Rovira.

Núm. 3550

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Fatarella

Terminados los repartimientos de la contribución territorial rústica y urbana y matrícula industrial de esta villa para el próximo año de 1906, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, contaderos desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados y producir las reclamaciones que estimen procedentes.

Fatarella 29 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Francisco Basco.

Núm. 3551

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ulldemolins

Terminada la matrícula industrial de este pueblo para el próximo año de 1906, estará de manifiesto al público por término de ocho días en la Secretaría municipal, durante los cuales podrá ser examinada por los interesados y producir las reclamaciones que consideren justas.

Ulldemolins 2 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Jaime Nebot.

Núm. 3552

Don Agustín Casanova Arques, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hace saber: Que terminado el padrón de carruajes de lujo formado para el próximo año 1906, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, á fin de que los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tortosa 2 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Agustín Casanova.

Núm. 3553

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1905, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

- Derechos de 0'8745 pesetas por cada gallina, gallo ó palomo, 294'54 ptas.
Idem de 0'3550 pesetas por cada liebre ó conejo, 285'75 pesetas.
Idem de 1'82 pesetas por cada 100 huevos, 217'85 pesetas.
Idem de 0'75 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 66 pesetas.
Idem de 0'50 pesetas por cada 100 kilos de leña, 325 pesetas.

Idem de 1'1850 pesetas por cada 100 kilos de paja, 1.008'50 pesetas.
Total 2.170'64 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Rocafort de Queralt 29 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Juan Tomás.
Núm. 3554

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1906, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

- Derechos de 0'50 pesetas por cada gallina, gallo ó palomo, 50 ptas.
Idem de 0'3750 pesetas por cada liebre ó conejo, 65'20 pesetas.
Idem de 2'00 pesetas por cada 100 huevos, 40 pesetas.
Idem de 2'00 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 340 pesetas.
Idem de 0'50 pesetas por cada 100 kilos de leña, 379 pesetas.
Idem de 0'1250 pesetas por cada 100 kilos de paja, 453'65 pesetas.
Total 1.327'85 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Capafons 3 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Pedro Basora.

Núm. 3555

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1906, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

- Derechos de 0'76 pesetas por cada gallina, gallo ó palomo, 15'22 ptas.
Idem de 0'3112 pesetas por cada liebre ó conejo, 25 pesetas.
Idem de 1'50 pesetas por cada 100 huevos, 655 pesetas.
Idem de 1'8750 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 356'25 pesetas.
Idem de 0'75 pesetas por cada 100 kilos de paja, 75 pesetas.
Total 1.126'47 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Ceballá del Condado 27 de Octubre de 1905.—El Alcalde, José Bofarull.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3556

EDICTO

Don Agustín Muñoz Trugeda, Juez de primera instancia de la ciudad de Reus y su partido.

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en los autos de testamentaria de D. José María Pamies, se hace saber que en los mismos se ha dictado la providencia del tenor siguiente:

«Providencia.—Sr. Muñoz.—Reus treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.—Por presentado en este día, únase á los autos de su referencia y con arreglo á lo dispuesto en el artículo nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, hágase saber á los interesados los consortes D. Alfonso Gaillard d' Audel y D.ª Bibiana Pamies Casas y á D.ª Paula Pamies Pérez y D.ª María del Pilar Pamies Casas, á los primeros el no ejercicio de la profesión de su Procurador D. Ramón Esteban y á las segundas el fallecimiento de D. Francisco de Paula Muñoz, que ostentaba su representación, requiriéndose á todos para que dentro del término de nueve días se personen en estos autos por medio de Procurador que las represente en sustitución de los que antes tenían; bajo apercibimiento de que no verificándolo se continuará el procedimiento en su rebeldía, y en atención á ignorarse su paradero, expídanse los oportunos edictos que se publicarán en el Boletín oficial de la provincia, Diario de Reus y sitios públicos de costumbre de esta ciudad, practicándose todo ello, por ahora, de oficio y á costas de dichos interesados, cuidando de exigir oportunamente de los mismos el correspondiente reintegro. Lo mandó y firma el Sr. Juez, de que doy fe.—Muñoz Trugeda.—Ante mí, Bienvenido Pascó.»

En su virtud, y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma á los interesados los consortes D. Alfonso Gaillard d' Audel y Doña Bibiana Pamies Casas y á D.ª Paula Pamies Pérez y D.ª María del Pilar Pamies Casas, de quienes se ignora su paradero, se expide este edicto; apercibiéndoles que si dentro de nueve días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción en el Boletín oficial de la provincia, no comparecen por medio de Procurador, conforme está acordado, se continuará el procedimiento en su rebeldía.

Dado en Reus á treinta y uno de Octubre de mil novecientos cinco.—Agustín Muñoz y Trugeda.—Por mandado de S. S., Bienvenido Pascó.

AVISO

Encontrándose algunos Ayuntamientos en descubierto del pago de anuncios de subastas, se les advierte que no se insertará ninguno sin que antes hayan saldado el importe de los atrasados.

Se advierte á los señores Alcaldes que todos los anuncios referentes á pérdidas, hallazgos, subastas, etcétera, son de pago; únicamente no devengan derechos los servicios oficiales.